

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**DEPARTAMENTO:** LETRAS

**SEMINARIO:** DERECHOS HUMANOS: SUJETOS, PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS.

**MODALIDAD DE DICTADO:** VIRTUAL (según Res. (D) Nº 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR:** MARCELO FERREIRA

**CUATRIMESTRE:** 2º

**AÑO:** 2021

**PROGRAMA Nº**:

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE LETRAS**

**SEMINARIO:** DERECHOS HUMANOS: SUJETOS, PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS.

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL[[1]](#footnote-1)

**CARGA HORARIA**: 64 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO:** 2º / 2021

**CÓDIGO Nº:**

**PROFESOR:** MARCELO FERREIRA

**EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:[[2]](#footnote-2)**

VIÑAS, SILVIA PERLA

Kanje, Nieves

Ferreira, Adrián

López, Ana Laura

Magistris, Gabriela PAULA

**Fundamentación y descripción**

El fundamento del Seminario es la necesidad de sentar un modelo teórico que permita albergar la defensa y promoción de los Derechos Humanos en el siglo XXI, partiendo de la base de que las fundamentaciones y modelos vigentes resultan insuficientes para encarar dicha tarea, porque tienen raíz en modelos decimonónicos sin ningún asidero en la realidad actual.

Para ello se propone reconstruir el concepto de Derechos Humanos mediante una conceptualización novedosa, que postula a tales derechos como noción dinámica y relacional, en desmedro del enfoque tradicional que los encara como un objeto estático y sustantivo.

En esa tarea, el desarrollo del concepto de Derechos Humanos se despliega en los campos teórico, jurídico, histórico y filosófico, y se propone propiciar el contraste histórico entre el pensamiento propio de la etapa fundacional de los derechos humanos y las realidades del siglo XXI, abriendo cauce a interrogantes sobre males modernos, peligro social, moralidad y autoridad frente a los Derechos Humanos, el mundo deseable y la posibilidad de justicia universal.

Por último, se pretende instalar el pensamiento sobre Derechos Humanos en una nueva dimensión espacial, en el entendimiento de que con la ruptura del modelo de Westfalia y el nacimiento de los llamados derechos de tercera y cuarta generación, los derechos humanos desbordan el marco de los Estados Nacionales. El Estado deja de ser la unidad adecuada para reflexionar sobre justicias e injusticias, merced al tránsito del “espacio de los lugares” (ciudades, territorios, continentes) al “espacio de los flujos” (informáticos, biológicos).

**Presentación:**

El seminario se divide en siete unidades: 1) Teoría General de los Derechos Humanos, 2) Evolución histórica del concepto, 3)Igualdad y no discriminación , 4) Libertad de Expresión, 5) Educación y Derechos Humanos, 6) Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, y 7) Derechos Humanos y sistema penal.

**Objetivos:**

El objetivo principal del Seminario es suministrar una visión integral de la problemática de los Derechos Humanos en sus diversos aspectos. El objetivo específico es el conocimiento de las principales violaciones a los Derechos Humanos, y se aborda en las distintas unidades.

**Contenidos:**

**Unidad 1:** **Teoría General de los Derechos Humanos**. El Estado como único villano en materia de DDHH. Los Derechos Humanos como Normas (la mirada del jurista), como Valores (la mirada del cientista social) y como Ideales (la mirada de los militantes, luchadores y artistas). Teoría de las dimensiones de los derechos humanos: materia, personas, tiempo y lugar. Derechos Humanos en sentido técnico-jurídico, en sentido histórico, y en sentido filosófico. Caracteres de los derechos humanos: las notas de universalidad, indivisibilidad e inalienabilidad y su crítica.

**Unidad 2: Evolución Histórica del concepto**: de los derechos “Naturales” a los derechos “Nacionales” a los derechos “Supranacionales”. El tránsito del “súbdito” al “ciudadano”, del “*Homo Genus*” al “Hombre Situado”. La ONU: Declaraciones y Convenciones Internacionales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los Pactos del 66: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Los modernos derechos de tercera y cuarta generación.

**Unidad 3: Igualdad y no discriminación:** igualdad como hecho y como valor. Diferencias relevantes e irrelevantes. Dos visiones del principio de igualdad: individualista y estructural. Conceptos jurídicos de igualdad y discriminación. Igualdad formal e igualdad material. Criterios o pautas internacionales de no discriminación. Discriminación estructural. Discriminación inversa.

**Unidad 4: Libertad de Expresión:** objeto, sujetos, modos, medios, contenidos, tiempo y lugar. Limitaciones y restricciones: censura previa, responsabilidades ulteriores. Límitaciones en función del medio: falsas noticias y real malicia. Limitaciones en función del contenido: moralidad, seguridad nacional, violencia, discurso del odio, discurso político, juicios críticos y de valor.

**Unidad 5: Educación y Derechos Humanos:** la educación como un derecho humano. Concepciones y fundamentos filosóficos del concepto justicia educativa. Políticas públicas y las políticas de Estado en educación. Criterios de igualdad y equidad. Justicia Curricular. Diferencias con Igualdad de oportunidades. Exclusiones internas y externas del sistema educativo argentino. Marco legal y Leyes centrales actuales. Desigualdades en el sistema educativo federal argentino. Políticas neoliberales y Justicia Educativa actual.

**Unidad 6: Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes:** La construcción socio histórica de la infancia y la minoridad. Modelo tutelar y modelo de derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN) y la Ley Nacional N°26.061. Las políticas sociales y penales sobre la infancia y adolescencia. Los sistemas de protección de derechos de niñxs y adolescentes, avances y desafíos.

**Unidad 7: Derechos Humanos y Sistema Penal:** Castigo y sistema penal. Estado penal y orden social. Torturas y/o malos tratos, inhumanos y degradantes. Policía, justicia y cárcel: tensiones en tono a los derechos humanos.

**BIBLIOGRAFÍA:**

**Unidad 1: Teoría General de los Derechos Humanos.**

Bibliografía

Peces Barba, G., *Curso de Derechos Fundamentales*, Eudema Universidad, Madrid, 1991.

Perez Luño, Antonio E., *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Ed. Tecnos, Madrid, 1991 Capítulo en fotocopiadoras.

*La Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996.

Miller, J., Gelli, M. A. y Cayuso S., *Constitución y Derechos Humanos*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1991.

Peces Barba, G., *Curso de Derechos Fundamentales*, Eudema Universidad, Madrid, 1991.

Rawls J, Fied Ch, Sen A., *Libertad, Igualdad y Derecho,* Ariel Derecho, Barcelona, 1981.

Rawls, J., *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1973.

VV:AA, *El Derecho de Ser Hombre*, Ed. Serval Unesco, Madrid, 1973.

**Unidad 2: Evolución histórica del concepto.**

Ferreira, Marcelo, "Los derechos humanos y tu lugar en el mundo”. Revista “UBA: Encrucijadas”, nro 32, mayo 2005, pags.37/49.

Gordillo, A., Gordo, G., Loianno, A., Flax, G., López Alfonsín, M., Carlos Tambussi, C. E., Ferreira, M., Perez Solla, M. F.: *Derechos Humanos*, Fundación de Derecho Administrativo, 4ta edición, Buenos Aires, 1999. (Capítulo en fotocopiadoras).

Zuppi A., *Jurisdicción Universal para Crímenes contra el Derecho Internacional*, Editorial Ad-Hoc 2002.

Rabossi, E., *La Carta Internacional de Derechos Humanos*, Eudeba, Buenos Aires, 1987.

Travieso, J. A., *Derechos Humanos y Derecho Internacional*, Editorial Heliasta SRL, Buenos Aires.

Villa Pando, W.: *De los Derechos Humanos al Derecho Internacional Penal*, Abeledo-Perrot, 2000.

**Unidad 3: Igualdad y no discriminación**

Bobbio, Norberto; *Igualdad y Libertad*, Ediciones Paidós I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Saba, Roberto; *Más allá de la igualdad formal ante la ley ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2016.

Ferrajoli, Luigi; *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Editorial Trotta, Madrid, 5ta edición, 2006.

Benn, Stanley; Peters, Richard; *Los principios sociales y el estado democrático*, Eudeba, Buenos Aires, 1984.

Rawls J, Fried Ch., Sen A., Schelling T.C., *Libertad, Igualdad y Derecho*, Editorial Ariel, Barcelona 1988.

**Unidad 4**: **Libertad de Expresión**

Gordillo, Agustín, Adelina Loianno, Gregorio Flax, Marcelo López Alfonsín, Marcelo Ferreira, Carlos E. Tambussi¸*Derechos Humanos*, 5ta edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2005; Capítulo X.-

Bianchi, Enrique Tomás, Gullco, Hernán Víctor, *El Derecho a la Libre Expresión*, ed. Librería Platense SRL, 1997.

Bidart Campos, Germán; *Tratado Elemental de Derecho Constitucional*, Ed. Ediar, 1986, p.271.

Travieso, Juan Antonio¸ *Derechos Humanos y Jurisprudencia*, Eudeba, 1988, pags.102 y ss.

Hitters, Juan Carlos, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, ed. Ediar, Buenos Aires, 1993, pags. 135 y ss.

**Unidad 5: Educación y Derechos Humanos**

Bolivar, A. *Equidad Educativa y Teorías de la Justicia. En Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y cambio en Educación.* 2005. Vol. 3, Nº 2.

Connell, R. *Escuelas y Justicia Social.* Morata. Madrid. 1997.

Pedró, F.; Puig, I. *Las reformas educativas****.*** Barcelona. Paidós. 1998.

Rivas, A. *Gobernar la educación: Estudio comparado sobre el poder y la educación en las provincias argentinas*. 2004. Buenos Aires: Granica.

Teichler, U. *Reformas de los modelos de la educación superior, en Europa, Japón y América Latina: análisis comparados.* UBA, Facultad de Filosofía y Letras-Miño y Dávila Editores. Buenos Aires, Argentina. 2006.

Veleda, C.; Rivas, A.; Mezzadra, F. *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina.* CIPPEC- Unicef-Embajada de Finlandia en Buenos Aires-Buenos Aires, 2011.

**Unidad 6: Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes.**

Ariès, P., *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid, 1987; Cap. 2: “El descubrimiento de la infancia”.

Barna, Agustín, “Convención Internacional de los Derechos del Niño - Hacia un abordaje desacralizador” en *Revista Kairós* Año 16 Nº 29, mayo de 2012. Publicado en [http://www.revistakairos.org/k29-01.htm](http://www.revistakairos.org/k29-01.htm#_blank).

Cussianovich, A., “Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia”, en *Historia del pensamiento social sobre la infancia*, Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de la Facultad de Ciencias Sociales

Donzelot, Jacques, *La policía de las familias*, Pre-textos, Valencia, 1990. Capítulos: “La conservación de los hijos” y “El complejo tutelar”

Equipo de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Fac. Filosofía y Letras, UBA: Experiencia educativa. Talleres de Derechos Humanos con Jóvenes privados de la libertad.

Foucault, Michel, “El sujeto y el poder”. En: *Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología* n° 12, Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1996.

Guemureman S. y Daroqui A., "Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica", en *Revista Delito y Sociedad*, Nº 13. Buenos Aires, 2000

Villalta, Carla y  LLobet, Valeria (2015) *Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina***.** *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv* [online]. 2015, vol.13, n.1, pp.167-180. ISSN 1692-715X.  <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.1319230914>

**Unidad 7: Derechos Humanos y sistema penal.**

Baratta, A., *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Ed. Siglo XXI, México, 1986.

Bergalli, R., “La caída de los mitos”, en Rivera Beiras, i. y Dobon Juan (comp.), *Secuestro Institucionales Derechos Humanos*, Editorial M. J. Bosch, Barcelona, 1997

Cohen S., *Visiones de control social*, Colección el sistema penal, Ediciones PPU, Barcelona, 1988.

Daroqui, A., et al, “Castigar y Gobernar. Hacia una sociología de la cárcel, la gobernabilidad penitenciaria bonaerense”, Ed. IIGG, Buenos Aires. 2014

Foucault, M., *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores. Madrid, 1984

Pavarini, M., *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México DF: Siglo XXI Editores (trad: I. Muñagorri), 1983

Wacquant, L. (2011) Forjando el Estado Neoliberal, Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social, en Revista Prohistoria vol,16. Rosario jul./dic. 2011.

**Películas sugeridas**

**Pibe chorro** (2016). Documental sobre jóvenes y sistema penal. Link <https://vimeo.com/136126589> **Lady bird lady bird** (1994). Película sobre infancia y servicios sociales en Gran Bretaña.

**El Almafuerte** (2009). Documental sobre adolescentes privados de la libertad en el Instituto Almafuerte. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=2Z3lZ4RpH00> **Años de calle** (2013). Sobre niñxs en situación de calle, instituciones y políticas. Link <https://vimeo.com/324247902> **Ojos que no ven** <https://www.youtube.com/watch?v=hRTIBAM1MZc&t=124s>

**El sistema de la Crueldad XIII (Comisión Provincial por la Memoria)**

<https://www.youtube.com/watch?v=i6tqYesyBtY>

**Organización del dictado de seminario**

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

**Modalidad de trabajo**

Si bien la Cátedra Libre de DDHH posee un espacio en el Campus Virtual de la Facultad de Filosofía y Letras, para comunicar bibliografía, planificación de clases, noticias sobre la cursada, evaluaciones y notificaciones de audiencias de juicios de lesa humanidad, se planifica:

Clases virtuales sincrónicas. Muchas serán grabadas para brindar la opción de contar con el audio y/o video a quienes no pudieran presenciarla.

Guías de lectura de textos por unidad y contenido

Foro de intercambio de comentarios, dudas y reflexiones sobre los teóricos que se brindarán.

Elaboración y presentación de videos, por parte de lxs docentes, con desarrollos de temas específicos.

Se solicitará a lxs estudiantes la entrega de reseña, reflexión y análisis de uno o dos textos sugeridos por los docentes.

Presentar un informe sobre alguna audiencia de juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar cuya grabación se facilitará o cuya fecha de emisión en vivo se les informe; o se propondrá a lxs estudiantes algún trabajo de análisis de situaciones concretas de violaciones de derechos.

**Organización de la evaluación**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.



Miguel Vedda

Director del Departamento de Letras

1. Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. D. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente. [↑](#footnote-ref-2)